284

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 8008.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲S..... 18.450.- A FAVOR DEL DIARIO "LA UNION".-

Asunción, Noviembre 15 de 1951.-

1442.-

VISTA: la presentación del Administrador de "La Unión" (Exp.M.H.N° 3847/51) en la que solicita el pago de la suma de ₲s. 18.450.-, importe de 150 resmas de papel diario, según factura que obra en el respectivo expediente; el informe del Departamento de Administración y del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Páguese por la Dirección del Tesoro, la suma de ₲s. 18.450.- DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA GUARANIES, a favor del Diario "La Union", importe de 150 resmas de papel diario, según factura que obra en el respectivo expediente.-

Art. 2°.- Impútese la presente erogación al Rubro 3,14., Item 5., Anexo D., del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Financiero 1951/52.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

15-XI-1951

D/C.